



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Febrero 6 de 2024

05001 41 05 008 2022 00691 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido la AFP PORVENIR S.A. contra DELTA Y OMEGA INVERSIONES S.A.S., la parte ejecutante presenta liquidación del crédito el día 2 de febrero del año que discurre.

Por lo anterior, conforme el artículo 446 del C.G.P, se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito por el término de tres días que señala el artículo 110 de la misma codificación, vencido el cual se aprobará, modificará o actualizará según corresponda.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **018** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL 07 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02faa5a47760cdf3453e8c001ca46e56809ecb82ee0868afdaf7abdf5079f0e0**

Documento generado en 06/02/2024 03:44:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**